



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-4030

DECRETO N° **5110** / 2021

ARICA, 4 de Agosto de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de BARRUETA SUAREZ EGLYS YULIMAR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>3-4030</b>				
Actividad Económica	MASOTERAPEUTA Y ESTETICA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 local 89				
Nombre del Contribuyente	BARRUETA SUAREZ EGLYS YULIMAR				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/07/2021	Otorgación N°	3-4030	Fecha	08/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



★ **NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LCP/NAC/MGP/MBJ/mng



★ **LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)